



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 12 de abril de 2021

Estimado ciudadano  
Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2021-0054 de fecha 9 de abril del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

**Solicito se me informe si en el proceso registral ante el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de una cancelación de hipoteca, es necesario adjuntar la solvencia municipal?**

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual nos informó lo siguiente: **“Informan que las cancelaciones no necesitan solvencia municipal”**.

Atentamente,

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información

